

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3758** *Resolución de 6 de abril de 2015, de la Presidencia del Tribunal Calificador, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 3 de febrero de 2015.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 3 de febrero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), la Presidencia del Tribunal Calificador, en aplicación de la base tercera de la referida convocatoria, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.

Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el Anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas del Cuerpo de Letrados del CGPJ, debiendo presentarse en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8, 28004, Madrid), personalmente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicándose que podrán ser consultadas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)) y en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 6 de abril de 2015.—El Presidente del Tribunal Calificador, Carlos Lesmes Serrano.

## ANEXO

### **Relación de personas provisionalmente admitidas para tomar parte en las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 3 de febrero de 2015**

1. Botello González, Maria Belén.
2. Cantero Palacios, Félix.
3. Cañete Sánchez, Juan Antonio.
4. Carmona Tripiana, Maria José.
5. Castellanos Garijo, Maria Llanos.
6. Chaves Mora, Carmen Alicia.
7. Cubillo López, Ignacio José.
8. Escobar Ávila, Emma Virginia.
9. Fernández Romo, Maria del Mar.
10. Franco García, Miguel Ángel.
11. Gálvez Rabadán, Benito Damián.
12. García Alcorta, José.
13. García Sánchez, Angela María.
14. Gil Franco, Agustín.
15. González Alonso, Augusto.
16. González Sánchez, Beatriz Dolores.
17. González Torres, Carolina.
18. Grande López, Cristina.
19. Gudín Rodríguez-Magariños, Antonio Evaristo.
20. Gutiérrez Egea, María de Guadalupe.
21. Jiménez Bueso, Álvaro.
22. Mayor Gómez, Roberto.
23. Mieres Mieres, Luis Javier.
24. Orteu Cebrián, Fernando Felipe.
25. Rosado Iglesias, Maria Gema.
26. Sedano Lorenzo, Álvaro.
27. Segovia Fernández, Maria Tania.
28. Setien Redondo, Maria Sonia.
29. Toral Pazos, Santiago Nicolás.
30. Vázquez Cañizares, Julio César.
31. Vidal-Pardo Pardo, Francisco José.

**Relación de personas provisionalmente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 3 de febrero de 2015**

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)
A	Barcena Colina, Ramón . . . . .	20214336 G	Cantabria.
A	Chirinos Rivera, Sonia Alicia . . . . .	24336083 J	Madrid.
A	España Marti, María Belén . . . . .	04847270 C	Madrid.
B	Fernández Tobón, María del Pilar. . . . .	46482431 Y	Madrid.
B.1	González de la Garza, Luis Miguel. . . . .	07519676 X	Madrid.
B.2	Navalpótro Ballesteros, Tomás. . . . .	50723728 B	Madrid.
B	Ros de San Pedro, Mireia . . . . .	52807636 G	Murcia.
A, B	Santolino Maurin, Christian . . . . .	50743830 B	Madrid.
A, D.1	Sacristán Romero, Francisco . . . . .	33504504 J	Madrid.
D.1, D.2, D.3	Villafranca San Martín, Antonia . . . . .	02855757 P	Madrid.

(1) Codificación causas de exclusión:

- A. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- B. No aportar la relación de acreditación de méritos.
  - B.1 Falta del título de Licenciado en Derecho o certificación académica en la que así se establezca.
  - B.2 Aportación defectuosa del soporte utilizado para acreditación de méritos.
- C. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.
- D. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen.
  - D.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
  - D.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
  - D.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

(2) Provincia de residencia que consta en la solicitud de participación.